

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa



1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 4

2 de enero de 2025

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Referido a la Comisión de

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR
MR
RECIBIDO ENE 2 25 AM 9:38

LEY

Para crear y adoptar la “Ley de Integración de Valores y Ética”, a los fines de desarrollar, implementar e integrar en el currículo educativo del Departamento de Educación, principios de valores y ética, para promover el respeto y la equidad entre las personas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los componentes principales para una calidad de vida digna incluyen la educación, la salud, la seguridad y la economía. Sin embargo, la educación es la base fundamental para el desarrollo y sostenimiento de las otras tres, por lo que se considera un servicio esencial y una misión primordial del Gobierno.

La Constitución del Gobierno de Puerto Rico establece que “toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”. El deber ministerial de velar por la protección de este derecho recae en el Departamento de Educación de Puerto Rico. Es responsabilidad del Departamento y de sus diversos componentes proporcionar las herramientas necesarias para dotar al estudiantado de los conocimientos, las disciplinas y las experiencias educativas que les permitan integrarse productivamente en la sociedad.

La educación es la punta de lanza para el desarrollo social y económico de un pueblo. La mayoría del estudiantado en Puerto Rico recibe el pan de la enseñanza del sistema educativo público. En una proyección de un futuro mejor para Puerto Rico, el Gobierno debe apostar al desarrollo del capital humano y, por consiguiente, al cierre de la brecha de la pobreza para alcanzar una economía sostenible y una buena calidad de vida. Por tal razón, el énfasis de las estrategias y actividades que se realicen debe centrarse en crear una experiencia educativa que permita a los estudiantes desarrollar las destrezas que los convertirán en seres productivos y ciudadanos de pensamiento crítico e independiente.

Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, establece en su Declaración de Política Pública que uno de los propósitos del Departamento de Educación es “perseguir que el estudiante desarrolle una conciencia sana y positiva de su identidad en los múltiples aspectos de su personalidad y actitudes de respeto hacia sus semejantes”. Además, el Artículo 9.01, de la referida Ley Núm. 85 dispone que los estudiantes deben ser guiados en el desarrollo de su personalidad y formados para ser personas competentes, sensibles y autodidactas; seres comprometidos con el bien común y con la tarea de mantener y defender los principios y valores humanos que toda sociedad justa y democrática debe promover. El propósito es desarrollar pensadores críticos de gran profundidad, hombres y mujeres desprendidos, con un carácter resiliente, verticales, genuinos y comprometidos con el progreso y la sostenibilidad de un país que los necesita.

A estos efectos, la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, otorga al Secretario del Departamento de Educación la responsabilidad de crear programas educativos que incluyan valores universales como la confiabilidad, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y el civismo, sin interferir con los objetivos de la escuela, con el fin de lograr una educación integral, que desarrolle atributos positivos del carácter y destrezas sociales y emocionales fundamentales para la vida cotidiana.

Para que los estudiantes alcancen su pleno desarrollo y logren aplicar en su vida diaria el conocimiento académico adquirido, es imperativo que cuenten con una base sólida de valores y ética que guíe su toma de decisiones. No existe manera de que los estudiantes puedan tener una sana convivencia sin las herramientas adecuadas de interacción social. Para ello, el Departamento tiene la responsabilidad de desarrollar e implantar un currículo que integre valores y ética, con el fin de fomentar las mejores prácticas en civismo, sana convivencia, resolución de conflictos y toma de decisiones, entre otros.

Los valores humanos son aquellos aspectos positivos que permiten convivir con otras personas de manera justa, con el fin de alcanzar un beneficio común como sociedad. Los valores son aquellos principios de la educación que son buenos y honestos para todos, como la empatía, el respeto, la solidaridad, la gratitud, la bondad y la responsabilidad. Estos no son los únicos valores, pero sin duda son el fundamento sólido sobre el que se sostiene cualquier otro.

Más allá de su concepto individual, los valores resultan ser muy útiles y beneficiosos cuando se aplican en sociedad, pues contribuyen a una sana convivencia, sin importar raza, sexo, origen étnico, condición económica o creencias. Para ello, debe quedar claro el principio constitucional: todos los seres humanos son iguales ante la ley, tienen el mismo derecho a las oportunidades y el mismo deber de responsabilidad social. Es este balance de equidad el que se promueve.

Ante el reto de desarrollar seres humanos con un alto sentido de justicia e integridad, se deben redirigir los esfuerzos hacia el desarrollo individual del estudiante, promoviendo la integración de la ética, con el fin de que las acciones de los estudiantes sean el resultado de un análisis moral que incluya los valores, el impacto de sus decisiones y sus efectos tanto en el individuo como en la comunidad. El objetivo es que este tipo de análisis surja de manera natural en la vida diaria y se convierta en parte del carácter del estudiante.